



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 4 de diciembre de 2023 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2023, del mismo Vicerrectorado, por la que se publicó la lista definitiva de concesión de la Acción 7 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2023 (R5.OT1.L4., CI de 10 de noviembre de 2023)

En la Resolución de 30 de noviembre de 2023 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publicó la lista definitiva de concesión de la Acción 7 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2023 (R4.OT1.L4.) se ha detectado el error de omitir las fechas del plazo máximo de ejecución y de justificación como marca las bases reguladoras y la convocatoria (BOJA nº 28, de 10 de febrero de 2023). Por tanto, a través de la presente Resolución se subsana el citado error, de conformidad a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, añadiendo las mencionadas fechas a cada Acción concedida:

ACCIÓN 7 CONCEDIDA: Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento (OT1.L4.)

Empresa en fase SEMILLA		
Nombre y apellidos	N.I.F	N_REF
Francisco Ramón Feito Higueruela	***6559**	EBC408

Plazo de ejecución: Del 1 diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024.

Plazo máximo de justificación: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución (28/02/2025).



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Empresa en fase de CONSOLIDACIÓN		
Nombre y apellidos	N.I.F	N_REF
Ángel Martínez Gutiérrez	***2230**	ID46
Sebastián Sánchez Villasclaras	***3873**	ID43
Pablo Juan Cárdenas García	***2373**	ID26
Diego Manuel Martínez Gila	***3881**	ID22

Plazo de ejecución: Del 1 diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024.

Plazo máximo de justificación: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución (28/02/2025).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 16/06/2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento